

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Aprobación definitiva presupuesto de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2023. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico 2023, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 235, de fecha 7 de diciembre de 2022, finalizado el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, este se considera definitivamente aprobado, se publica el mismo resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS.

Cap	Denominación	MANCOMUNIDAD	PATRONATO	CONSOLIDACIÓN
3	Tasas y precios públicos	698.677,00	246.239,70	944.916,70
4	Transferencias corrientes	11.941.415,02	723.313,00	12.664.728,02
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00	0,00	5.000,00
8	Activos financieros	8.000,00	3.000,00	11.000,00
TOTAL		12.653.092,02	972.552,70	13.625.644,72

ESTADO DE GASTOS.

Cap	Denominación	MANCOMUNIDAD	PATRONATO	CONSOLIDACIÓN
1	Gastos de personal	935.785,46	590.440,00	1.526.225,46
2	Bienes corrientes	11.465.959,99	374.112,70	11.840.072,69
3	Gastos financieros	1.500,00	0,00	1.500,00
4	Transferencias corrientes	206.846,57	0,00	206.846,57
6	Inversiones reales	35.000,00	5.000,00	40.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	8.000,00	3.000,00	11.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		12.653.092,02	972.552,70	13.625.644,72

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Presidente, Pedro Angel Jiménez Carretón.

Anuncio número 83

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>